

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

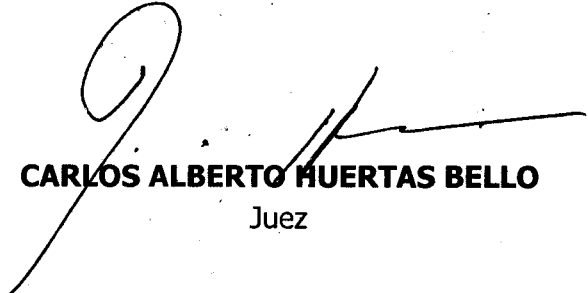
Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	ANA GARCIA DE GUIO
EJECUTADO:	UGPP
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 007 2016 00064 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones de mérito, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.C., aplicable por remisión del numeral 2º del artículo 443 ibídem, para lo cual se fija el día 8 de Febrero de 2017, a las 2:00 p.m.

Respecto al decreto de pruebas, se dispone incorporar al expediente las documentales aportadas con la demanda (folios 9 a 52) y con la contestación de la demanda (folios 114 a 118 y CD folio 119, a las cuales se les dará el valor probatorio que les corresponda en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

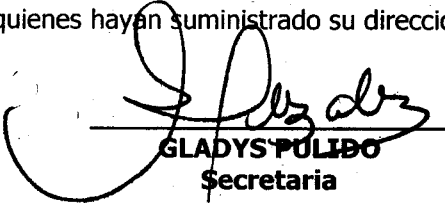

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 40 del **1 de noviembre de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria